

Giménex Sánchez Auditores, S.L.

Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº S1285

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A las señoras y señores vocales de la Asamblea de la CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL (C.E.P.E.S.)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMES adjuntas de la CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL, que comprenden el balance de situación de PYMES a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias de PYMES, el estado de cambios en el patrimonio neto de PYMES, y la memoria de PYMES correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMES adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la NOTA 1.2. de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Giménex Sánchez Auditores, S.L.

Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas N° S1285

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la Auditoría que se deben comunicar en nuestro Informe.

Reconocimiento de ingresos y gestión de las líneas de actuación como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y de Economía Social (POISES) (NOTAS 1.1., 4.11., 6, 7, 9, 11 y 16)

La CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL fue designada con fecha 20 de septiembre de 2016 mediante proceso de selección desarrollado por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y de Economía Social, con objeto de gestionar líneas de actuación vinculadas al desarrollo y promoción de la economía social en España. La dotación financiera asignada a CEPES inicialmente fue de 34 millones de euros para el periodo de programación 2014-2020, que se ejecuta desde el año 2016 hasta el año 2023. De esta cifra, 2.040.000,00 son para cubrir los costes de las tareas propias de Organismo intermedio, y el resto para asignar a entidades y empresas de la economía social, a través de convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de creación y consolidación de éstas. En abril del 2021, CEPES recibió de la UAFSE una reasignación de Fondos adicionales para las operaciones enmarcadas en el objetivo 9.5.1 del POISES por la cantidad de 3.076.895,65 euros.

Con el fin de poder seguir gestionando Fondos Europeos en el periodo 2021-2027, CEPES ha participado en el procedimiento de presentación de Manifestaciones de Interés de entidades de derecho privado lanzado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Fruto de este trabajo y de los resultados de la gestión de CEPES como Organismo Intermedio en el periodo anterior, el 12 de abril de 2022, CEPES fue seleccionada para su designación como Organismo Intermedio en marco del Fondo Social Europeo Plus durante el periodo 2021-2027.

La dotación financiera asignada a CEPES es de 40 millones de euros para el periodo de programación 2021-2027, que se ejecutará desde el año 2023 hasta el 2029.

El acuerdo de atribución de funciones suscrito con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo determina una serie de responsabilidades que recaen sobre CEPES y que ésta debe asumir en su papel de Organismo Intermedio y sobre las que debe rendir cuentas de forma regular.



Giménez Sánchez Auditores, S.L.

Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº S1285

La relevancia de los ingresos para financiar los gastos de asistencia técnica de CEPES como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y de Economía Social, al tratarse de importes significativos en el reconocimiento de ingresos de CEPES, y el riesgo inherente al cumplimiento de la gestión de las líneas de actuación vinculadas al programa POISES, hacen que sean considerados como un aspecto más relevante de la auditoría.

Los principales procedimientos de auditoría realizados incluyeron, entre otros, la evaluación de los controles que CEPES tiene diseñados sobre el reconocimiento de ingresos, hemos realizado pruebas analíticas y de detalle para asegurarnos de que la imputación a ingresos de las ayudas recibidas sea coherente y proporcional con el grado de ejecución durante el ejercicio del presupuesto de gastos de las tareas propias como Organismo Intermedio, y, en relación con el cumplimiento de la gestión de las líneas de actuación vinculadas al programa POISES, hemos analizado la siguiente documentación:

- Revisión del seguimiento de las solicitudes de reembolso de las convocatorias certificadas y enviada la solicitud de reembolso a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.
- Informe de resultados de controles de gestión: Organismos intermedios 2014-2020
- Informes definitivos de justificación de los proyectos subvencionables del ejercicio 2022.
- Listado de verificaciones administrativas in situ de todas las solicitudes de reembolso de los beneficiarios del ejercicio 2022.
- Listado de verificaciones sobre el terreno de operaciones concretas, realizadas por muestreo del ejercicio 2022.
- Actas de verificación sobre el terreno de determinados proyectos de 2022.
- Revisión de Actas de la Junta Directiva de CEPES.
- Contabilidad analítica de los gastos incluidos dentro del Fondo Social Europeo en AT1, AT2 Y AT3
- Cuadro de reporte de gastos de ejecución AT1, AT2 y AT3.
- Resumen de las certificaciones de las convocatorias 2018-2020.
- Certificado de gasto de los proyectos por los que se solicita el pago intermedio a 31 de diciembre de 2022.
- Manual de procesos y procedimientos del Organismo Intermedio actualizado a 31 de diciembre de 2022.
- Listado de proyectos incluidos en las certificaciones del ejercicio 2022.
- Pliego de condiciones técnicas y administrativas que han de regir la contratación de los servicios de evaluación de las solicitudes de las convocatorias de subvenciones.
- Contratos de prestación de servicios entre CEPES y diversas entidades colaboradoras para labores de evaluación de los proyectos presentados en el marco de las convocatorias de subvenciones publicadas por CEPES.
- Contratos de prestación de servicios entre CEPES y diversas entidades colaboradoras para labores de consultoría y asesoramiento en el lanzamiento de nuevas convocatorias de subvenciones de ayudas del Fondo Económico y Social.



Giménez Sánchez Auditores, S.L.

Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas N° S1285

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el resultado de los cálculos realizados en relación con el reconocimiento de ingresos, así como los controles y procedimientos relacionados con el desarrollo de las líneas de actuación del Programa POISES son razonables. Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las citadas NOTAS de la Memoria resultan adecuados a los requeridos por la Normativa Contable aplicable.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de PYMES

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales de PYMES adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMES libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMES, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMES en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMES.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



Giménez Sánchez Auditores, S.L.

Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas N° S1285

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMES, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMES o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMES, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMES representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMES del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



Giménez Sánchez Auditores, S.L.

Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº S1285

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Jesús Giménez Sánchez
Socio Auditor de Cuentas R.O.A.C.nº 03269

Madrid, 3 de abril de 2023.

GIMÉNEZ SÁNCHEZ AUDITORES, S.L.
C/ Orense, 8 – 9º D
28020 Madrid
Sociedad inscrita en el R.O.A.C. nº S1285



AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

GIMENEZ SANCHEZ
AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 01/23/04575

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional